



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE MARZO DE 2010

**ALCALDE-PRESIDENTE:** D. JOSÉ JOVER SANZ (PP).

**CONCEJALES:**

GRUPO PP.

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ENCARNACIÓN DÁVILA BRAVO, Portavoz de Grupo, Primera Teniente de Alcalde y delegada del Área de Urbanismo, Vivienda, Recursos Humanos y Régimen Interior.
- D. FRANCISCO JOSÉ ROLDÁN NÚÑEZ, Segundo Teniente de Alcalde y Portavoz Suplente, delegado del Área de Presidencia, Obras e Infraestructuras y Relaciones con las Entidades Urbanísticas.
- D<sup>a</sup> SONSOLES PORRAS LOZANO, Tercera Teniente de Alcalde, delegada del Área de Seguridad y Circulación, Cultura, Educación, Menor y Familia.
- D. MIGUEL ÁNGEL RON FERNÁNDEZ, Cuarto Teniente de Alcalde y delegado del Área de Medio Ambiente, Servicios Generales, Fiestas, Participación Ciudadana y Comercio e Industria.
- D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO, delegado del Área de Economía y Hacienda.
- D. JOSÉ M<sup>a</sup> BRAVO BALMORI, Portavoz Adjunto y delegado del Área de Calidad, Juventud, Deportes, Transportes y Movilidad.
- D<sup>a</sup> TERESA M<sup>a</sup> FABÁ MARTÍN, delegada del Área de Comunicaciones y Nuevas Tecnologías.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> VANESA GARCÍA RODRÍGUEZ delegada del Área de Bienestar Social e Inmigración, Mujer, Sanidad y Consumo,
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MILAGROS GARCÍA PÉREZ, delegada del Área de Mayores y Fomento del Empleo,
- D. LEOPOLDO JUAN REAÑO GARCÍA,

GRUPO PSOE.

- D<sup>a</sup> LORENA CRUZ HIGUERAS, Portavoz de Grupo
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA LÓPEZ VARELA
- D. ANTONIO CONTRERAS VALVERDE
- D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL
- D. JUAN CARLOS GARCÍA DE POLAVIEJA MATORRAS
- D<sup>a</sup> NATALIA DÍAZ DELGADO

GRUPO PPVO.

- D. AGUSTÍN REGUERA BARBA, Portavoz de Grupo
- D<sup>a</sup> EVA GARCÍA MENÉNDEZ

CONCEJAL NO ADSCRITO

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> EUGENIA DUQUE BARBERO

**SECRETARIA GENERAL:** D<sup>a</sup> PATRICIA MATA LÓPEZ

**INTERVENTORA:** D<sup>a</sup> MARTA SAN PASTOR GARCÍA



En Villaviciosa de Odón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 10 horas del 26 de marzo de 2010, se reúnen los arriba citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma.

Como cuestión previa, el Sr. Alcalde-Presidente informa de la ausencia justificada por motivos personales de D<sup>a</sup> Laura Sanz Martín (PPVO) y la ausencia momentánea de D. Leopoldo Juan Reaño García (PP) que se incorporará más tarde a esta sesión.

Seguidamente se entra en el estudio de los puntos contenidos en el siguiente

## ORDEN DEL DÍA

### PARTE PRIMERA. ACUERDOS Y RESOLUCIONES SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el 12 de febrero de 2010.

No se producen intervenciones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 19 (PP, PSOE, PPVO y Concejal no adscrito)

Votos en contra : ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el citado acta.

2.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la aprobación inicial del Reglamento de Constitución de la Junta Pericial de Villaviciosa de Odón.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2010, emitió por mayoría, dictamen favorable en relación con la siguiente

#### Propuesta de acuerdo

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Reglamento de la Junta Pericial por el Pleno del Ayuntamiento (artículo 22.2 LBRL).

**Segundo.-** Publicar el acuerdo provisional de aprobación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante el plazo mínimo de 30 días, a los efectos de presentación de reclamaciones por los interesados, en el BOCM y en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad de Madrid. En el caso de que no se planteen alegaciones, se



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

entenderá definitivamente aprobado el acuerdo inicialmente adoptado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos y el texto íntegro del Reglamento habrán de ser publicados íntegramente en BOCM sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo tal publicación.

### INTERVENCIONES

Interviene la Sra. Dávila Bravo explicando que la Comunidad de Madrid ha solicitado la constitución de la Junta Pericial según preceptúa la Ley del Catastro y el desarrollo de la misma y que su reglamento y funciones vienen establecidos por Real Decreto.

A continuación el Sr. Reguera Barba comienza su turno pidiendo disculpas por la ausencia de su grupo en las pasadas comisiones informativas. Por motivos personales, ningún concejal del PPVO pudo asistir. Respecto al punto a debate, anticipa que su voto será a favor.

Seguidamente interviene la portavoz del grupo municipal PSOE, Sra. Cruz, manifestando que se trata de un tema de obligado cumplimiento que ha sido solicitado por el propio Gerente Regional del Catastro de Madrid y que tiene como fin identificar linderos, calificar y clasificar fincas rústicas y obtener toda la información necesaria para la determinación de la titularidad de las mismas.

En la Comisión Informativa ya adelantaron su propuesta al Sr. Alcalde en el sentido de que uno de los cuatro vocales que él designa sea el portavoz del grupo mayoritario de la oposición. Según la Sra. Cruz Higuera, esto daría mayor transparencia a las funciones de la Junta y sería fruto de la democracia representativa que debe regir en la constitución de cualquier órgano colegiado municipal o institucional. Indica que le gustaría un compromiso del Sr. Alcalde antes de la aprobación de este punto ya que, en caso contrario y aún tratándose de un tema de obligado cumplimiento, se abstendrían ya que quedarían al margen de cualquier decisión que pueda adoptar la Junta.

Indica el Sr. Alcalde-Presidente que la composición de la Junta será eminentemente técnica y presidida por el Alcalde que representa a todos los concejales. Los miembros serán técnicos, incluido el de la Comunidad de Madrid, y no políticos.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 13 (PP, PPVO, Concejal no adscrito)**

**Votos en contra: ninguno**



**Abstenciones: 6 (PSOE)**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

**3.- Aprobación, si procede, de la modificación de la composición de la Mesa de Contratación.**

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2010, emitió por mayoría, dictamen favorable en relación con la siguiente

#### **Propuesta de acuerdo**

**Primero.-** La composición de la Mesa de Contratación quedará de la siguiente manera:

- Presidente: El Concejal de Economía y Hacienda.

- Vocales:

En representación del Grupo Municipal PP:

- Concejal del Área correspondiente.

- Concejal de Mayores y Fomento del Empleo.

En representación del Grupo Municipal PSOE: 1 vocal.

En representación del Grupo Municipal PPVO: 1 vocal.

El Secretario del Ayuntamiento.

El Interventor del Ayuntamiento.

Técnico del Ayuntamiento del Área correspondiente al contrato.

Jefe de Control de Gasto.

- Secretario (con voz pero sin voto): Funcionario del servicio de Contratación.

Los titulares podrán delegar en otros miembros o funcionarios de la Corporación.

**Segundo.-** El régimen de organización y funcionamiento de la Mesa de Contratación, será el siguiente:

1.- La Mesa de Contratación se regirá, en cuanto a su organización y funcionamiento, en primer lugar, por la legislación de Contratos del Sector Público y supletoriamente por el Texto Refundido de Régimen Local y la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

2.- En las sesiones que celebre la Mesa de Contratación, ésta quedará válidamente constituida con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, por el Presidente, el Secretario y los dos vocales que tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano.

**Tercero.-** La adscripción concreta a la Mesa de Contratación de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de los grupos municipales PSOE y PPVO, se realizará mediante escrito de los portavoces de los mismos dirigido al Alcalde, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse de igual forma un suplente por cada titular.

**Cuarto.-** El presente acuerdo surtirá efecto desde el día siguiente a su adopción, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como en el perfil de contratante.

#### INTERVENCIONES

El Sr. Navarro Calero resume la propuesta indicando que para mayor eficiencia y control y un mejor funcionamiento, se propone la inclusión del Jefe de la Oficina de Control del Gasto manteniéndose el resto de los miembros. La mesa, por tanto, quedaría constituida como sigue:

- Presidente: El Concejal de Economía y Hacienda.

- Vocales:

En representación del Grupo Municipal PP:

- Concejal del Área correspondiente.

- Concejal de Mayores y Fomento del Empleo.

En representación del Grupo Municipal PSOE: 1 vocal.

En representación del Grupo Municipal PPVO: 1 vocal.

El Secretario del Ayuntamiento.

El Interventor del Ayuntamiento.

Técnico del Ayuntamiento del Área correspondiente al contrato.

Jefe de Control de Gasto.

- Secretario (con voz pero sin voto): Funcionario del servicio de Contratación.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Los titulares podrán delegar en otros miembros o funcionarios de la Corporación.

Interviene la Sra. Cruz Higuera señalando que como bien saben, lo que votamos en este punto es la modificación de la composición de la Mesa de Contratación a secas, de forma que, partiendo del hecho de que siempre hemos propuesto, tal como se hace en otros Ayuntamientos, que fuera el portavoz del grupo más votado de la oposición su presidente, nuestro voto tendría que ser desfavorable. No obstante, puesto que se trata de incorporar como miembro de la Mesa al Jefe de Control del Gasto con el objetivo de revisar todas las ofertas de las contrataciones y mantener y conseguir un mayor control de los gastos totales del Ayuntamiento, nuestro voto será favorable.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 19 (PP, PSOE, PPVO, Concejal no adscrito)**

**Votos en contra : ninguno**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta de acuerdo.

**4.- Aprobación, si procede, del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/2010.**

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2010, emitió por mayoría, dictamen favorable en relación con la siguiente propuesta

#### **Propuesta de acuerdo**

**Primero.-** Aprobar el reconocimiento de obligaciones mediante reconocimiento extrajudicial de créditos, de acuerdo con lo previsto en los artículos 26 y 60 del R.D. 500/1990, así como la Base 20ª de las de ejecución del presupuesto.

#### INTERVENCIONES

El concejal de Economía y Hacienda explica que se trata de una serie de facturas, cuyo expediente ha estado a disposición de los concejales, por importe de 225.000 euros. 150.000 euros ya estaban previstos en el Presupuesto para estas partidas, los restantes han ido contra las partidas del ejercicio correspondiente. Los motivos se relacionan con la fecha de presentación de las facturas, los plazos o errores en el procedo así como alguna urgencia. La mayoría corresponden a 2009 y también están incluidas las últimas que



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

quedaban del 2007. Las aproximadamente 60 facturas corresponden a Hiedra Mantenimientos (34.000 euros), Lincamar (16.000 euros), Urbaser (61.000 euros), Gabinete de Relaciones Concilia (45.000 euros) y Desarrollos Informáticos Profesionales (14.000 euros). El resto son pequeños importes. Todas las facturas están conformadas por los técnicos y se corresponden a servicios prestados correctamente.

La Sra. Duque Barbero, concejal no adscrito, manifiesta no dudar del esfuerzo realizado por el concejal de Economía porque hay que pagar y los proveedores tienen que cobrar, pero hay que ser más rigurosos con los gastos y la herencia política y económica que nos han dejado y que ahora hay que ajustar. De nuevo se presenta al Pleno un reconocimiento extrajudicial de deuda que la legislación recoge como asignación puntual de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores; algunos se arrastran de acciones políticas anteriores en este Ayuntamiento. Cree la Sra. Duque que se está recuperando este mal hacer anterior, y por eso pide rigurosidad en la elaboración de los Presupuestos y austeridad en los gastos y no desviarse de las previsiones y provisiones presupuestarias. Los reconocimientos extrajudiciales de deuda vienen siendo habituales y no cree que algo contemplado para ser puntual deba convertirse en habitual. Por ello su voto será en contra.

Interviene el Sr. Reguera Barba mostrando su acuerdo en que los servicios prestados hay que pagarlos, pero cree que no es este el mecanismo que debe usarse y ruega que se utilice lo menos posible. El voto de su grupo será la abstención.

Seguidamente, en nombre del grupo PSOE, interviene la Sra. Cruz Higuera manifestando que una vez más viene al Pleno un reconocimiento extrajudicial de deuda, esta vez por importe de 225.201,31 euros, que corresponden a facturas relativas a gastos efectuados en ejercicios anteriores ya cerrados y en los que no se ha seguido el procedimiento de gestión del gasto. Por ejemplo, no ha habido previsión en las contrataciones como Concilia, el famoso asesor de personal, Lincamar, por no prever los nuevos edificios municipales, o la cafetería del centro de mayores cuando conocían que acababa el contrato en septiembre. Otras facturas están pendientes por no haberse previsto en el Presupuesto. Para la Sra. Cruz, han tenido que apurar tanto para que salieran las cuentas que ahora pasa esto. Por ejemplo, el caso de Urbaser, en donde se puso el mínimo en aquellas cantidades que podían ser variables y ahora toca pagar lo que no previeron. Nosotros no vamos a compartir su responsabilidad, asegura, y por tanto, no nos vamos a abstener.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 [www.aytovillaviciosadeodon.es](http://www.aytovillaviciosadeodon.es)

Es curioso, prosigue, que en el reconocimiento extrajudicial de 21 de julio de 2009, el concejal de Hacienda nos informara que solo quedaba pendiente en 2008, "algunas cuestiones relativas a la remodelación del casco antiguo" y vino el casco antiguo y fue por importe de 1.860.222 euros. Además de esto, si sumamos los más de tres millones de euros que han pagado por las facturas pendientes que dejaron sus compañeros de partido, llevamos más de cinco millones de euros que se han perdido en inversión en esta legislatura en perjuicio de los vecinos de nuestro municipio por la mala gestión del Partido Popular. La diferencia es que ahora, ya no estamos ante facturas emitidas en la pasada legislatura sino dentro de esta, y la responsabilidad es únicamente del actual equipo de gobierno, por su falta de diligencia al no contratar estos servicios según establece la ley. En esta ocasión son ustedes los que no han previsto estos gastos y ya son tres años de legislatura los que llevamos.

Sabemos que no se puede producir un perjuicio para terceros que han prestado servicios y que el Ayuntamiento no puede enriquecerse injustamente, pero el propio informe de Intervención establece que el Pleno de la corporación, mediante asignación puntual y específica, puede hacer estos reconocimientos. Para la Sra. Cruz, el problema es que no se hacen de forma puntual sino sistemática, así que su grupo tiene que, sistemáticamente, votar en contra.

Además señala que no conocen el resultado de la cuenta general de 2009 y están pendientes del informe de Intervención sobre el cumplimiento del Plan de Saneamiento que, según la legislación, se debe hacer antes del 30 de marzo. Será entonces cuando se conozca la capacidad de endeudamiento del Ayuntamiento, el cumplimiento del Plan de Saneamiento y sus previsiones. La Sra. Cruz Higuera no cree que vayan a salir las cuentas.

Responde el Sr. Navarro Calero que se está gestionando con austeridad y que cuando se refería a que no hay facturas atrasadas lo hacía respecto a ejercicios previos pero, por otros motivos, como los que expuso anteriormente, los reconocimientos de deuda son inevitables.

Muestra su acuerdo con el portavoz del PPVO en que este no debe ser el mecanismo habitual y por eso solo se plantea al Pleno excepcionalmente.

Añade el Sr. Navarro Calero que el grupo municipal PSOE debe sentirse tranquilo en cuanto al cumplimiento del Plan de Saneamiento porque este equipo de gobierno lo está



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 [www.aytovillaviciosadeodon.es](http://www.aytovillaviciosadeodon.es)



reajustando y es el primer interesado en cumplirlo. En cuanto al nivel de endeudamiento manifiesta que están por debajo de lo que permite la Ley que recientemente ha subido del 110% al 125% y aquí estamos en la mitad de lo permitido. Se muestra de acuerdo en apurar las cuentas pero, apunta, las desviaciones en los Presupuestos están siendo pequeñas y recuerda que los Presupuestos son dinámicos, no estáticos.

Siendo las 10 horas y 20 minutos se incorpora a la sesión D. Leopoldo Juan Reaño García (PP) que, al no haber estado presente durante el debate del punto, no vota.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 10 (PP)**

**Votos en contra: 7 (PSOE, Concejales no adscritos)**

**Abstenciones: 2 (PPVO)**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

5.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la moción que presenta el grupo municipal PP relativa a la modificación de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido para permitir a las PYMES y Autónomos no tributar por el IVA de las facturas no cobradas.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2010, emitió por mayoría, dictamen favorable en relación con la siguiente moción

Las Pymes y los autónomos representan más del 95% de las empresas españolas y son la fuente fundamental de creación de empleo de la economía nacional, y están viéndose especialmente afectados por la crisis económica por la que atraviesa nuestro país.

Además de las consecuencias derivadas de la caída de la actividad general y de la contracción de la inversión y del consumo, los autónomos y las PYMES están atravesando graves dificultades para obtener financiación. Así el 80% de las PYMES que acudieron a una entidad para solicitar crédito tuvieron problemas para obtenerlo.

A estas dificultades de acceso al crédito se suman los retrasos en el pago de clientes tanto particulares como Administraciones Públicas. Este problema de morosidad de los clientes de PYMES y Autónomos está siendo especialmente acuciante en estos momentos de restricción del crédito y está obligando a miles de pequeñas empresas y autónomos a



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

despedir a trabajadores o a interrumpir su actividad.

Por ello, se presenta la siguiente **MOCIÓN**

Instando al Gobierno de la Nación a modificar la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido con el fin de eximir a PYMES y autónomos de la obligación de tributar por las facturas no cobradas.

#### INTERVENCIONES

La Sra. Dávila Bravo lee la moción arriba transcrita.

A continuación la Sra. Duque Barbero se pronuncia a favor de la moción y opina que la subida del IVA pone en jaque a la economía, que la tendencia a la recesión en la segunda mitad del año corre mayor peligro por la caída del consumo prevista para julio. El PIB, tiene tres componentes básicos, el consumo, los bienes de equipo y el indicador de construcción el cual duplicó su ritmo de caída respecto al año anterior. Según la Sra. Duque, las PYMES no pueden ni deben contribuir por un impuesto devengado y no repercutido. Esto sale de los cauces de lo que es la justicia social.

En representación del grupo PPVO interviene la Sra. García Menéndez señalando que esta modificación de la Ley 37/92 viene de la mano de la subida de este impuesto el próximo primero de julio. El PSOE ha logrado tumbar la moción que presentó el PP en el Pleno del Congreso y en la que pedía al gobierno que reconsiderase la subida del IVA. Con solo 6 votos, el gobierno socialista logró aprobar esta subida de impuestos. Manifiesta la Sra. García que es curioso que el resto de partidos no votara a favor de esta subida y que también llama la atención que los dos únicos partidos que lo han apoyado tengan en sus Comunidades Autónomas modelos fiscales diferentes. Así, en Canarias no se paga el IVA, hay otro impuesto pero con un tipo general del 5%, y el modelo fiscal del País Vasco le permite recaudar y retener el IVA de todos sus productos y servicios, es decir, no se reparte con el resto de regiones españolas sino que va a las arcas del gobierno vasco.

Volviendo a la moción que nos ocupa, prosigue la Sra. García, la subida del IVA provocará el cierre de 10.000 negocios y las PYMES y autónomos serán los más afectados. El 90% de las empresas de este país somos PYMES y autónomos y proporcionamos más del 70% del empleo. La ecuación está servida, manifiesta la portavoz del PPVO, a subida del IVA, cierre de empresas y más paro. A cualquiera que le suban este impuesto y que además tenga que pagar el IVA de facturas que no ha cobrado le supone la ruina. Para recuperar el IVA de las facturas impagadas, cosa que la ley permite, existen una serie de requisitos. La concejala del grupo PPVO menciona dos. Uno es que haya transcurrido un



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

año desde el devengo del impuesto repercutido sin que se haya obtenido el cobro y otro que el sujeto pasivo que no ha cobrado lo tiene que reclamar por vía judicial. Un empresario que haya hecho el trabajo y que no haya cobrado, al que le suben el IVA, que reclama por vía judicial, tiene que esperar un año y después otros 3 meses y reclamar a la Administración Tributaria, y luego esperar que le hagan la devolución. Hablamos, añade la Sra. García, de aproximadamente dos años. Es decepcionante para quien trata de sacar su trabajo y negocio adelante. Es además decepcionante que este gobierno socialista nos preseca la subida del IVA como medida para reducir el déficit de 5.000 millones de euros y así poder salir de la crisis. ¿A quién quieren engañar? Si el gobierno hubiese querido reducir el déficit ¿porqué ha incrementado en más de 27 millones de euros los Presupuestos Generales del Estado?, ¿Por qué no ha reducido los 400 euros que suponen un gasto de 7.800 millones? ¿Por qué han incrementado en 8.086 millones los gastos de personal respecto al 2004? El gobierno no hubiese gastado 8.000 millones en el año 2009 y otros 5.000 en el 2010 en obras menores de los Ayuntamientos que, además, no han impedido la destrucción de 1.200.000 puestos de trabajo.

Por lo expuesto, nuestro voto será a favor, pero, finaliza la Sra. García Menéndez, no es suficiente para que el empresario pueda sacar su negocio adelante.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para solicitar que cuando se hable de una moción concreta se ciñan los concejales a la misma.

A continuación, la Sra. López Varela manifiesta que su intervención será corta porque no quiere que las réplicas a una exposición breve de la moción se conviertan en una lección o disertación para instruirnos. Pasa a comentar la moción indicando que los proponentes ponen mucho empeño en los asuntos relativos al IVA, ojalá hagan ustedes el mismo hincapié en los temas de su competencia, es decir, los que atañen a este municipio. Manifiesta la concejala del grupo PSOE que entiende que el partido les obligue o sugiera que se presenten determinadas mociones que van mas allá del ámbito del municipio, o de la Comunidad Autónoma, o incluso del nivel estatal, pero esta moción infiere también en las directivas de la Unión Europea, concretamente la Directiva 2006/112. Entiende que serán conocedores de la misma, la cual regula el impuesto sobre el valor añadido y que contiene disposiciones específicas que completan y mejoran el criterio de caja. Parece prudente esperar, antes de adoptar cualquier medida nacional, a que ésta directiva que está siendo revisada llegue a aclararse.

No olviden ustedes, continúa manifestando, que las importaciones están grabadas con este impuesto y por tanto la gestión del IVA soportado y repercutido trasciende de



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 [www.aytovillaviciosadeodon.es](http://www.aytovillaviciosadeodon.es)

nuestras fronteras. Cualquier medida que se adopte ha de ser consensuada y coordinada con los países que integran la Unión Europea, y por eso hay criterios de armonización de este impuesto.

Respecto a la moción, les parece fruto de una idea repentina, improvisada. ¿Por qué no eliminar el impuesto de sociedades las empresas que han presentado ERE's. ¿No les parece igual de genial y demagógica que la suya? No nos engañemos, con ella pretenden sembrar o ahondar en la polémica, en el desgaste y desprestigio.

La Sra. López Varela pregunta si han valorado el impacto que tendría la adopción de esta medida en los ingresos del estado, cuándo empezaría a dar los resultados positivos, cómo se suplirían esos ingresos y cómo se podría gestionar adecuadamente sin caer o incrementar el fraude fiscal. Son interrogantes que, en su opinión, surgen nada más leer la propuesta.

Por lo expuesto, su voto será en contra.

Finaliza el debate la Sra. Dávila Bravo señalando que lo propuesto se relaciona con un punto dentro de lo que supone la ley del IVA que, además de controvertida, tiene muchos aspectos que probablemente podrían ser mejorados. Cree que, dadas las circunstancias, esto es de urgente necesidad para PYMES y autónomos. Manifiesta compartir la exposición de la concejala no adscrita y de la portavoz del grupo PPVO y no entender la del grupo PSOE. Parea la Sra. Bravo sí tiene influencia en Villaviciosa de Odón porque la mayoría de empresarios que conforman el tejido empresarial en este municipio son PYMES y autónomos.

Respecto a si tiene mayor o menor incidencia en las Comunidades Autónomas o a nivel europeo, cree la portavoz del grupo PP que indudablemente tiene que ser congruente con el resto de países de la Unión Europea pero que difícilmente lo será si no se inicia en España el cambio de la ley del IVA.

Finaliza manifestando que no se preocupen que ellos lo harán mejor que el Presidente del Gobierno y que tendrán en cuenta a la Comunidad Europea antes de lanzan, por ejemplo, préstamos a otros países.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que, con estas exposiciones, han quedado suficientemente claras las posiciones de cada uno y sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Votos a favor: 14 (PP, PPVO, Concejal no adscrito)

Votos en contra: 6 (PSOE)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

6.- Aprobación, si procede, dictamen relativo a la moción que presenta el grupo municipal PSOE relativa a la creación de una Comisión de estudio de las contrataciones de personal realizadas desde el 2 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2007.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2010, emitió por unanimidad, dictamen favorable en relación con la siguiente

### Moción

Los Principios que han de regir cualquier contratación con la administración pública, son los de publicidad, igualdad de oportunidades y valoración de meritos.

A raíz de la gravísima declaración de la portavoz del PP en el Pleno celebrado el 15 de enero de 2010, que consta en acta, "que iban a dejar de hacer contrataciones a dedo porque eso acarrea situaciones complicadas como es el caso de la contratación que se hizo en Cultura cuando el Sr. Reguera Barba era concejal", el Grupo Municipal PSOE solicitó en Comisión Informativa de fecha 25 de enero de 2010 la puesta a disposición de los expedientes de contratación de personal funcionario y laboral desde el año 2004. Posteriormente, en escrito de fecha 4 de febrero de 2010 (RE 1627), solicitamos la revisión de los citados expedientes. Tras analizar todas las contrataciones que se pusieron a nuestra disposición desde el departamento de Archivo Municipal, hemos observado determinadas irregularidades que suscitan cuestiones, preguntas y requieren de explicaciones, y en su caso depurar responsabilidades.

Por lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación:

La creación de una Comisión de Estudio constituida por los representantes de todos los Grupos Políticos Municipales y las Secciones Sindicales representadas en el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón para la revisión de las contrataciones de personal funcionario y laboral realizadas por el Ayuntamiento durante el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2007.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

## INTERVENCIONES

La moción es leída por el concejal del grupo PSOE, Sr. Bartolomé Muñumel.

En primer lugar interviene la Sra. Duque Barbero manifestando que, en cumplimiento de la legalidad, le parece oportuno la ración de esta comisión de estudio.

A continuación, el Sr. Reguera Barba manifiesta creer que la oposición, es decir, el grupo municipal PSOE, hace posición de la oposición. Hoy presentan tres mociones y, en su opinión, quizás sea esta la única que tiene sentido. Añade no saber que haría el portavoz del PSOE entonces porque a él le costó un expediente para ser expulsado del Partido Popular y le costó la Concejalía de Cultura por ir en contra de la práctica política que el PP hacía entonces. Asimismo, continúa, el que debía entonces haber hecho oposición se ha ido hace poco con un homenaje. Explica que cuando él llegó a la Concejalía de Cultura, trabajaba en esa Concejalía una persona que fue nombrada Concejala de Urbanismo por lo que hacía falta cubrir la plaza y así se sugirió, a la entonces Alcaldesa. En otro momento, y al producirse un traslado interno de personal hacia otra Concejalía, también se solicitó cubrir la función. Cree el Sr. Reguera que actualmente no hay en Cultura nadie que estuviese en aquella época.

Según el portavoz del grupo PPVO, los vecinos de Villaviciosa se preguntan porqué el PSOE no hace oposición sino que se la hacen al Sr. Reguera Barba.

Manifiesta no estar en contra de que se miren todos los contratos que se han hecho en las dos legislaturas anteriores y en la actual hasta el día de hoy. Lo cree lógico y justo, pero no puede fiarse de las Comisiones en las que estuvo el PSOE y, por tanto, el PPVO va a solicitar que se revisen todos aquellos expedientes. Señala que su voto será la abstención porque todos debemos luchar para que las cosas se hagan como deben hacerse.

A continuación interviene la portavoz del grupo municipal PP anticipando que su voto será a favor porque están de acuerdo en colaborar con la máxima transparencia posible. No obstante cree que hubiera sido mejor que el PSOE lo hubiese controlado en su momento y hacerlo de manera periódica y no esperar a las declaraciones de la portavoz del equipo de gobierno. Indica la Sra. Dávila que está a su entera disposición, con comisión de estudio y sin ella y ruega que el primer acuerdo que se adopte en dicha comisión sea el establecer un plazo, por ejemplo de un mes, para llegar a conclusiones.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

El Sr. Bartolomé Muñumel indica que cuando el actual portavoz del PPVO fue concejal no solicitó revisión y no debe extrañarse que ahora se pida porque aquí están para trabajar por todos los ciudadanos y no para unos pocos. El grupo socialista está solicitando distintas documentaciones y los expedientes revisados tienen, casi todos, irregularidades. Nuestra misión es, continúa diciendo, crear esta Comisión y decidir.

La Sra. Cruz Higuera interviene para manifestar que se ha aludido a una persona no presente, concejal honorario de este Ayuntamiento, que ha realizado una labor maravillosa y ruega que no se vuelva a citar al Sr. Cifuentes y que a nadie se le ocurra injuriar o calumniar a alguien que tanto ha hecho por este Ayuntamiento.

Continúa manifestando que el grupo municipal PSOE no pretende hacer oposición de la oposición sino que, con espíritu de consenso, cuentan con el equipo de gobierno para sacar adelante los temas y no hacen populismo ni oportunismo como otros grupos políticos. Nunca hacemos dejación de nuestras funciones y asegura que no cree que el Sr. Reguera sea la persona adecuada para dar lecciones de política al grupo socialista.

Opina el Sr. Alcalde-Presidente que, a su entender, no ha habido injurias ni calumnias hacia D. Pedro Cifuentes que es un gran político y muy querido por todos y que el Presidente de esta mesa de Pleno no las consentiría respecto a él ni a nadie. Sugiere que se hable de D. Pedro y se hable bien porque cree que ha sido una persona que ha hecho mucho y lo ha hecho bien. Tras lo cual, somete la cuestión a votación y se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 17 (PP, PSOE, Concejal no adscrito)**

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: 2 (PPVO)**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

**7.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la moción que presenta el grupo municipal PSOE relativa a la celebración del Pleno Extraordinario del debate sobre el estado del municipio.**

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2010, emitió por mayoría, dictamen desfavorable en relación con la siguiente

#### **moción**

El Pleno Ordinario de 27 de marzo de 2009 aprobó definitivamente y por unanimidad el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón. El mismo



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

fue publicado en el BOCM número 211 de fecha 5 de septiembre de 2009.

El Reglamento Orgánico regula en el Título VI los Instrumentos de información, impulso y control, y en concreto en el Capítulo III, incorpora el Debate sobre el Estado del Municipio en el artículo 89 que establece:

Artículo 89. Debate sobre el Estado del Municipio.

1. Con carácter anual y durante el primer semestre se celebrará una sesión extraordinaria del Pleno dedicada al Debate sobre el Estado del Municipio. No habrá lugar a realizar dicho debate el año en que se hubiesen celebrado las elecciones municipales.

2. Corresponderá al Alcalde-Presidente la primera exposición sobre la situación general y las líneas maestras de su acción de gobierno. A continuación se someterá a debate la intervención del Alcalde-Presidente y podrán hacer uso de la palabra los Portavoces o Concejales en quienes deleguen de los distintos Grupos Políticos Municipales por tiempo no superior a quince minutos cada uno.

3. Finalizada la intervención de los Portavoces o concejales en quienes deleguen, se iniciará un turno de réplica a cargo del Alcalde-Presidente o del Concejales que libremente determine. Finalizada la réplica se levantará la sesión.

4. En este pleno extraordinario no se adoptan acuerdos”.

Justificación:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico y tras tres años de legislatura, creemos que sería una buena ocasión para que los vecinos de nuestro Municipio puedan conocer de primera mano la realidad de Villaviciosa, a sus políticos y sus propuestas ante el apasionante reto de colocar a nuestro municipio en el lugar que se merece.

Por lo expuesto, se propone al Pleno la siguiente

### **Propuesta de acuerdo**

1.- La celebración del Debate sobre el Estado del Municipio para el próximo Pleno Ordinario del mes de junio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

2.- Que la citada sesión extraordinaria sea en horario de tarde para una mayor asistencia de los vecinos de Villaviciosa de Odón.





## INTERVENCIONES

Presenta la moción la Sra. Cruz Higuera que manifiesta no dudar de que la sesión se vaya a celebrar y solicitando sea en junio y en horario de tarde para que puedan acudir la mayoría de los vecinos. Muestra su sorpresa por la postura del equipo de gobierno en la Comisión Informativa no queriendo aprobar esta propuesta que supone una vía de transparencia e información a los vecinos sobre las actuaciones de los tres años de legislatura. Además cree que es una de las mejores herramientas que tenemos los políticos, estos que según alguno estamos tan devaluados, para expresar y explicar nuestras políticas, iniciativas, propuestas, acuerdos y desacuerdos dentro del ejercicio democrático. Finaliza manifestando que espera que reconsideren su postura.

Interviene la Sra. Duque Barbero señalando que efectivamente nuestro Reglamento Orgánico recoge este debate y, en su opinión, puede ser positivo para dar transparencia a lo que se está haciendo. Cree que estaría bien realizarlo antes de las próximas elecciones por lo que votará a favor de la moción.

Para el Sr. Reguera Bravo esta moción no tiene sentido porque es responsabilidad del Sr. Alcalde convocar este Pleno y solo si pasa el tiempo y no lo ha convocado se debe presentar la moción. Le parece que el grupo socialista presenta mociones más por cantidad que por calidad. Por tanto, su voto será en contra.

A continuación la Sra. Dávila Bravo expone que aunque el Reglamento Orgánico recoge esta posibilidad y la regula, examinando en profundidad la moción cree que la justificación no es válida porque este equipo de gobierno, con su Alcalde a la cabeza, ha mantenido una total transparencia en todos los temas y en todas las Concejalías, así como en todos los órganos municipales. Se pregunta porqué es necesario convocarlo ya o es que supone una oportunidad política o electoralista para el grupo PSOE. Añade que, además, la moción tiene un defecto de forma porque el Reglamento lo recoge como pleno extraordinario y la moción como ordinario.

Por lo expuesto, su voto será en contra de la moción.

De nuevo interviene la portavoz del grupo municipal PSOE manifestando que les consta que el Sr. Reguera no se entera de nada y que quizás su voto sea negativo porque no tiene nada que contar y que nunca presentan ni propuestas, ni mociones. En relación a la postura del equipo de gobierno, cree que, o no se han expresado bien o no se les ha entendido. Añade que no necesitan más que seguir lo que establece una normativa municipal y realizar lo que consideran una buena iniciativa tras tres años de legislatura. Si



no están de acuerdo, será porque no quieren llevar a cabo este debate. En esto, como en el tema del IVA anteriormente debatido, quedan claras las posturas.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente indicando que, independientemente del Reglamento Orgánico, podían haber solicitado este debate en el ecuador de la legislatura que supone un punto de inflexión en el que tendría algún sentido, pero no ahora. La transparencia, información y propuestas se han realizado en las 104 Juntas de Gobierno Local, los 30 Plenos ordinarios y los 13 extraordinarios, las, nada más y nada menos que 164 Comisiones Informativas y la puesta a disposición de todos los concejales de más de 4.700 Resoluciones. Además, no ha habido ningún hecho relevante que justifique o pueda motivar la propuesta para ese Pleno.

En contestación, la Sra. Cruz Higuera señala que no tiene los datos pero que comparte lo dicho por el Sr. Alcalde. Es consciente de que se han hecho Juntas de Gobierno, Plenos y Comisiones Informativas pero que el Pleno para debatir el estado del municipio es de cara para afuera, y no para adentro. No pone en duda, ni juzga, la transparencia del equipo de gobierno, pero les gustaría que se hiciera para el conocimiento de todos los vecinos. No duda que se celebre y que el Alcalde lo convocará, pero solicitan que se haga por la tarde.

Cierra el debate del punto el Sr. Alcalde manifestando su sorpresa porque, según lo dicho por la portavoz del PSOE, todas las reuniones, comisiones y Plenos celebrados están de espaldas a los vecinos. Opina que no es serio porque están publicados.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 7 (PSOE, Concejales no adscritos)**

**Votos en contra: 13 (PP, PPVO)**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, **desestima la propuesta de acuerdo.**

**8.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la moción que presenta el grupo municipal PSOE relativa a que la condición de Teniente de Alcalde no suponga el cobro de una cantidad superior por el desarrollo de este cargo.**

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2010, emitió por mayoría, dictamen desfavorable en relación con la siguiente



## Moción

### Antecedentes

En el Pleno Ordinario de 28 de junio de 2007 el Equipo de Gobierno aprobó la proposición que presentaba la Alcaldía-Presidencia en relación con la determinación de los cargos de la corporación que deben desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y en régimen de dedicación parcial. Esta proposición incorporaba la regulación del régimen salarial de los Tenientes de Alcalde, recibiendo cada uno como retribuciones el 90 por 100 de la retribución asignada al Alcalde.

En este momento la Alcaldía-Presidencia decidió nombrar tres Tenientes de Alcalde, alguno de los cuales en muy contadas ocasiones ha asumido las responsabilidades del cargo de Alcalde-Presidente del Municipio, sobre todo teniendo en cuenta que deben sustituir al Alcalde por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus funciones.

Recientemente, y mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 1 de febrero de 2010, el Alcalde toma la decisión de remodelar los Concejales que ostentan la condición de Tenientes de Alcalde, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas según disponen los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

La citada resolución designa cuatro Tenientes de Alcalde en lugar de los tres que se aprobaron en el pleno de junio de 2007.

Esta decisión, muy lejos de controlar y reducir el gasto, contrasta con las palabras del Concejale de Economía y Hacienda en la Memoria-Informe Económico Financiero anexo a los Presupuestos Generales para el Ejercicio 2010 en el que establece:

“La desviación de la cantidad presupuestada respecto de la recogida en el Plan de Saneamiento para 2010-2015 aprobado está motivada por el reflejo monetario de los acuerdos alcanzados entre el Ayuntamiento y los representantes de los trabajadores a lo largo del ejercicio 2009. No obstante, a lo largo de 2010 se tomarán las medidas adecuadas para reducir la desviación anterior y volver progresivamente a las directrices marcadas por el Plan en sucesivos ejercicios”

Por todo lo expuesto, esta decisión nos parece poco apropiada con la realidad existente, por este motivo y teniendo en cuenta la situación económica que atraviesa el



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, así como la necesidad de reducir los gastos del Capítulo I de Personal, proponemos al Pleno de la Corporación:

1.- Que la condición de Teniente de Alcalde no suponga el cobro de una cantidad superior por el desarrollo de este cargo.

2.- Que los Tenientes de Alcalde cobren la parte proporcional del incremento estipulado según el Pleno de 28 de junio de 2007, únicamente el día o los días en que sustituyan al Alcalde- Presidente.

### INTERVENCIONES

La portavoz del grupo PSOE, Sra. Cruz Higuera, explica que en el nombre de la moción se expresa el objetivo de la misma. De todos es conocido que la condición de Teniente de Alcalde es para sustituir al Alcalde en ocasiones puntuales y cree que, en el momento actual, sería una buena iniciativa que la condición de Teniente de Alcalde no suponga el cobro de una cantidad superior por el desarrollo de este cargo o, en todo caso, que se cobre una parte proporcional por el día o días que sustituyan al Alcalde. Opina que es una forma de enviar un mensaje al ciudadano de que la corporación y los grupos políticos están preocupados por la situación y que también nos apretamos el cinturón.

La Sra. Duque Barbero opina que la condición, y riesgo político, de Teniente de Alcalde puede, o no, justificar el cobro de una cantidad por el desarrollo de este cargo. Ante la moción se pregunta porqué plantearla ahora y no al principio de la legislatura cuando se nombraron tres Tenientes de Alcalde. Por ello, su voto será la abstención.

Para el Sr. Reguera Barba si se hubiese propuesto bajar los sueldos de todos sí sería apretarse el cinturón.

Manifiesta la Sra. Dávila Bravo que tanto el nombramiento, como el número y fijación de la remuneración, están ajustados a la ley y que se está en línea con otros Ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid, sean del color político que sean. Entiende que pueda preocupar la reducción del gasto, y por tanto el control, preocupación que comparte así como el Concejal de Economía, pero que si se tienen que presentar medidas que sean eficaces porque esta es irrelevante. Se podría trabajar sobre la remuneración de los distintos miembros de la Corporación en relación con el trabajo que hacen.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Respecto a las funciones de Teniente de Alcalde, señala la Sra. Dávila que una cosa es lo contemplado en el ROF y otra todas las funciones adicionales que son bastantes más que las de sustituir al Alcalde en determinadas ocasiones. Quizás como ustedes no han sido tenientes de Alcalde no lo saben.

Responde la Sra. Cruz Higuera que si tienen funciones adicionales, las asumen porque quieren no porque lo diga la Ley. Igualmente nosotros, en nuestro partido, asumimos funciones que van surgiendo aunque no sean las obligaciones que establece la Ley. Añade que no han sido Tenientes de Alcalde en esta legislatura pero sí en otras.

Respecto a apretarse el cinturón, y se dirige al Sr. Reguera, parece que no se ha dado cuenta de que todos los miembros de la Corporación tenemos el sueldo congelado desde hace tres años.

Repite que la moción es un gesto de cara a los ciudadanos, y también a los trabajadores del Ayuntamiento, y que creen sinceramente que se podría, de acuerdo al ROF y al Reglamento Orgánico y hasta superar la crisis, llevar a cabo esta iniciativa.

Finaliza el debate el Sr. Alcalde-Presidente señalando que es verdad que los Tenientes de Alcalde tienen muchas otras funciones porque el Alcalde no puede estar en varios sitios a la vez y Villaviciosa tiene mucha actividad, y cada vez más, por lo que ha considerado oportuno que hubiese un Teniente de Alcalde más. Además, la remuneración se aprobó por mayoría absoluta en Pleno, pero, apostilla, quizás no lo recuerden porque lo abandonaron. Añade el Sr. Alcalde que en el presupuesto este nombramiento supone el 0,0027% del total.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 8 (PSOE, PPVO)**

**Votos en contra: 11 (PP)**

**Abstenciones: 1 (concejal no adscrito)**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

**9.- Aprobación, si procede, de la Declaración Institucional presentada por todos los miembros de la Corporación Municipal relativa a la denominación del Centro de actividades educativas MIGUEL DELIBES.**

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 23 de



marzo de 2010, emitió por unanimidad, dictamen favorable en relación con la siguiente

### **Declaración institucional**

Finalizadas las obras del nuevo Centro de Actividades Educativas en nuestro municipio, coincidiendo su puesta en funcionamiento con el fallecimiento el 12 de marzo de 2010 del novelista español Miguel Delibes, uno de los literatos más prestigiosos de la segunda mitad del siglo XX, miembro de la Real Academia Española de 1975, Doctor en Derecho y Catedrático de Historia del Comercio, comenzó su carrera como columnista y posterior periodista de El Norte de Castilla, periódico que llegó a dirigir para pasar de forma gradual a dedicarse en exclusiva a la novela.

Miguel Delibes ha recibido numerosos premios a lo largo de su carrera literaria, entre otros:

Premio Nadal en 1948 por "La sombra del ciprés es alargada".

Príncipe de Asturias en 1982.

Premio de las Letras de la Junta de Castilla y León en 1984.

Premio Nacional de las Letras en 1991.

Premio de Literatura en Lengua Castellana "Miguel de Cervantes" en 1993.

En 1999 obtuvo el Premio Nacional de Literatura de narrativa por "El Hereje".

Caballero de la Orden de las Artes y las Letras de la República Francesa en 1985.

En 1999 se le concede la Medalla de Oro al Mérito en el Trabajo.

Investido Doctor Honoris Causa por las siguientes Universidades: Universidad de Valladolid en 1983, Universidad Complutense de Madrid en 1987, Universidad de El Sarre-Alemania en 1990, Universidad de Alcalá de Henares en 1996 y Universidad de Salamanca en 2008.

La Junta de Castilla y León como numerosas entidades culturales e intelectuales españolas e internacionales han propuesto en varias ocasiones a Miguel Delibes como candidato al Premio Nobel de Literatura, la última la realizada por la Sociedad General de Autores y Editores en 2010.

Como reconocimiento a su carrera literaria, se propone al Pleno del Ayuntamiento dar el nombre de "Miguel Delibes" al Centro de Actividades Educativas.

En Villaviciosa de Odón, a 23 de marzo de 2010.

Firmado: D<sup>a</sup> Encarnación Dávila Bravo (portavoz del grupo municipal PP), D<sup>a</sup> Lorena



Cruz Higuera (portavoz del grupo municipal PSOE) y D. Agustín Reguera Barba (portavoz del grupo municipal PPVO)

### INTERVENCIONES

Tras la lectura de la Declaración Institucional por parte del Sr. Alcalde-Presidente, se somete a votación y se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 20 8 PP, PSOE, PPVO, concejal no adscrito)**

**Votos en contra : ninguno**

**Abstenciones: ninguno**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta de acuerdo.

**10.- Aprobación, si procede, de la Declaración Institucional presentada por todos los miembros de la Corporación Municipal relativa a la denominación de la Escuela Infantil JUAN FARIAS.**

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2010, emitió por unanimidad, dictamen favorable en relación con la siguiente

#### **Declaración institucional**

Ante la próxima construcción de la segunda Escuela infantil de 0 a 3 años en nuestro municipio, el Grupo Municipal Popular propone que dicha escuela lleve el nombre de "Juan Farias" en homenaje al vecino de nuestra localidad e internacionalmente reconocido escritor.

Juan Farias Díaz-Noriega, nació en Serantes, La Coruña, el 31 de marzo de 1935 y vive en Villaviciosa de Odón desde hace 32 años. Desde 1959 se dedicó a la literatura, convirtiéndose en una figura clave de la literatura infantil y juvenil española contemporánea.

Juan Farias recibió en 1980 el Premio Nacional de Literatura Infantil y es a partir de esa fecha cuando comienza su reconocimiento nacional e internacional con galardones, nominaciones y traducciones de sus obras a múltiples idiomas. En 1992, como una forma de reconocimiento a su trabajo creativo y también a su labor cultural, fue postulado candidato al *Premio Príncipe de Asturias*, su candidatura recibió el apoyo de reconocidas instituciones nacionales y extranjeras. Además, ha sido candidato por España en 2002 y 2004 al galardón más importante de la literatura infantil y juvenil mundial, el *Premio Hans Christian Andersen*, pero es en el año 2005 cuando recibe el mayor



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

reconocimiento de la crítica internacional al otorgársele el *I Premio Iberoamericano de Literatura Infantil y Juvenil Ediciones S.M.*

Dada la decisiva aportación que este autor ha hecho a la literatura infantil y juvenil española, reconocida nacional e internacionalmente, dado que la primera Escuela infantil construida en Villaviciosa de Odón lleva el nombre de "María Luisa Gefaell" en homenaje a la autora del libro "Las hadas de Villaviciosa de Odón", una de las obras más clásicas y representativas de la literatura infantil y juvenil española y con la voluntad de continuar esta línea de reconocimiento a los autores de literatura infantil que forman parte de la historia de Villaviciosa de Odón, se propone al Pleno del Ayuntamiento dar el nombre de "Juan Farias" a la segunda Escuela Infantil de 0 a 3 años de Villaviciosa de Odón.

En Villaviciosa de Odón, a 23 de marzo de 2010.

Firmado: D<sup>a</sup> Encarnación Dávila Bravo (portavoz del grupo municipal PP), D<sup>a</sup> Lorena Cruz Higuera (portavoz del grupo municipal PSOE) y D. Agustín Reguera Barba (portavoz del grupo municipal PPVO)

#### INTERVENCIONES

Tras la lectura de la Declaración Institucional por parte del Sr. Alcalde-Presidente, se somete a votación y se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 20 8 PP, PSOE, PPVO, concejal no adscrito)**

**Votos en contra : ninguno**

**Abstenciones: ninguno**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta de acuerdo.

## **PARTE SEGUNDA. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.**

**11.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidentencia y Concejalías Delegadas dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.**

Habiendo sido examinadas las resoluciones dictadas por el Alcalde-Presidente y las Concejalías Delegadas en las Comisiones Informativas correspondientes celebradas al efecto, el Pleno de la Corporación otorga el enterado a las mismas.

**12.- Ruegos y Preguntas.**





Comienza el Sr. Contreras Valverde manifestando que, a título personal, quiere que conste en acta que los concejales socialistas sí se han enterado de cuales son las remuneraciones del equipo de gobierno y de los concejales del Ayuntamiento.

Seguidamente, la Sra. Cruz Higuera pide disculpas por no haber presentado las preguntas por escrito pero asegura que tiene sus motivos y plantea las siguientes:

1.- Una vez trasladada la Escuela Municipal de Música y Danza al nuevo edificio polivalente, Centro de Actividades Educativas Miguel Delibes, ¿qué destino y uso tendrá el "Palacio de Godoy"? Tenemos conocimiento que con cargo al PRISMA se van a realizar una serie de reformas y acondicionamientos.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que, efectivamente, se están haciendo obras de mejora para dejar el edificio más utilizable porque en la parte de arriba había mucha compartimentación del espacio y, al quitar algunos paneles, se dejan espacios más amplios y versátiles donde podrán realizarse diversas actividades.

2.- Respecto al Centro polivalente o Centro de Actividades Educativas Miguel Delibes, ¿cuándo está prevista su inauguración y apertura a los vecinos? Sabe que, desde hace unos días, está funcionando allí la Escuela de Música pero pregunta cuando podrán ir los chicos a la sala de estudio, etc.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que, como todo edificio de esta envergadura, va entrando poco a poco. También se han encontrado pequeños problemas con la acústica que habrá que reajustar. Vamos a ir cubriendo las pequeñas anomalías y, cuando esté en plenas condiciones, haremos la inauguración oficial. Tataremos que sea a la mayor brevedad posible.

3.- Existe una Resolución de fecha 12 de marzo de 2010 para solicitar la subvención de Actividades Culturales, Artes escénicas y Culturales por un importe de 39.600 €. ¿Han tenido o van a tener en cuenta designar la misma cantidad al proyecto que varios jóvenes del municipio les han presentado (acompañado de 300 firmas) para la creación de locales de ensayo para Grupos Musicales?

Responde la Sra. Porras Lozano que han recibido el proyecto y están en contacto con los jóvenes y estudiando su viabilidad porque supone cuantiosos gastos y habrá que buscar ubicaciones. Probablemente, cuando se realicen las obras de acondicionamiento del garaje del Coliseo, ese sea el lugar adecuado para tener aulas y locales de ensayo.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

4.- El pasado domingo 21 de marzo, varios vecinos acudieron al Sotillo, a través de la iniciativa de Villaviciosa Ecológica, para celebrar el Día del Árbol mediante una plantación popular para la que estaban autorizados. ¿Qué motivos da la Concejalía de Medio Ambiente para paralizar esta interesante iniciativa popular?

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que lo que se haga en esta área tiene que articularse porque no es solo plantar sino hacer un seguimiento de las plantaciones. Hay que cuidarlos, regarlos, etc. Estamos a punto de celebrar, como ya viene siendo tradicional, el día del árbol y no tiene mucho sentido celebrar varios días del árbol y en varios puntos. Cree que lo que hay que hacer es coordinar con el Ayuntamiento, que para eso estamos, y entre todos colaborar para hacer de este día algo más especial.

5.- La última pregunta de la Sra. Cruz Higuera se relaciona con el compromiso del Concejal de Transportes para solicitar una nueva ruta para la línea 519 para que llegue hasta el Metro Sur, a la parada de la Universidad. Esperamos buenas noticias y que el Consorcio hay accedido a llegar hasta allí.

Responde el Sr. Bravo Balmori que se trasladó la petición y que hace tan solo dos días se ha recibido comunicación de que no van a considerarlo. No obstante, asegura, nosotros seguiremos insistiendo porque consideramos que esta modificación es importante para los vecinos de Villaviciosa.

En el capítulo de ruegos, interviene en primer lugar el Sr. Reguera Barba manifestando que la anterior propuesta de la que hablaba el PSOE fue hecha por el PPVO.

Responde la Sra. Cruz Higuera que, antes de que el PPVO se enterase, el PSOE ya lo había escrito en la revista Círculo de Opinión.

Seguidamente, la portavoz del grupo municipal PSOE expone los siguientes ruegos:

1.- Rogamos la retirada inmediata, del cementerio municipal de Villaviciosa de Odón, de la placa en memoria de los caídos por Dios y por España, apoyándonos en la ley 52/2007 de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

En su artículo 15, en el epígrafe 1, en relación a símbolos y monumentos públicos, se dice lo siguiente: las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas.

2.- Rogamos se reparen los muros de contención situados en el cementerio municipal de Villaviciosa de Odón, que avisan y advierten de posibles caídas y desperfectos encima de las tumbas situadas en su linde. El muro está rajado en multitud de sitios y, tras las fuertes lluvias de estos días, los desperfectos se han acrecentado. Ya se lo advertimos en diferentes ocasiones y ahora volvemos a insistir en este hecho que tan sólo requiere de una pequeña inversión en mantenimiento y que resolverá, en el caso que lo atajen, daños mayores.

3.- Rogamos insten a la Comunidad de Madrid, o a la compañía eléctrica a revisar y arreglar las luminarias de la Carretera M-506 en el tramo que bordea Villaviciosa de Odón. Muchas han estado todo el invierno sin iluminar.

4.- Aunque conocemos que se están pintando pasos de peatones en algunos puntos del municipio, les rogamos que procedan a revisar y repintar la señalización viaria horizontal de todo el casco, así como el asfaltado de las principales vías: Camino del Bispo (desde la rotonda de Príncipe de Asturias hasta el Cementerio) y la Avenida. Calatalifa, en espera de otro proyecto mayor, porque es una de las principales vías de acceso y salida de Villaviciosa.

5.- En el pasado Pleno solicitamos la retirada de una valla de alambre de espino del instituto Calatalifa. Aún no se ha hecho. Rogamos premura porque es peligroso.

Contesta el Sr. Ron Fernández que la valla es propiedad del instituto. Ya han instado a su Director para que la retiren.

6.- Les rogamos que sea colocada en este Salón de Plenos la bandera de la Unión Europea máxime cuando a España le corresponde su presidencia durante este primer semestre.

Y siendo las 11 horas y 40 minutos y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión tras agradecer al público y funcionarios su asistencia, de todo lo cual, como Secretaria General, levanto acta.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

José Jover Sanz

Patricia Mata López

